

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DIRIGIDAS A LA CARRERA FISCAL EN UN SEMINARIO SOBRE “LA POSICIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LOS PROCESOS PENALES ATÍPICOS: LA COMPENSACIÓN” ORGANIZADO POR LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA FRANCESA (ENM).

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos aprobó el 12 de diciembre de 2022 los Planes de Formación Continua para la Carrera Fiscal y para los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y Abogados del Estado para el año 2023.

Estos planes incluían la previsión de ofertar plazas en actividades internacionales organizadas por las redes de formación internacionales de las que el CEJ forma parte, así como en distintos proyectos internacionales en los que el CEJ participa.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

		Código Seguro de verificación:	PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec	Página	1/9
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	05/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec					

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar **4 plazas dirigidas a la Carrera Fiscal** en la siguiente actividad formativa organizada por la Escuela Nacional de la Magistratura francés (ENM) en el seno del Proyecto VICTI co-financiado por la Comisión Europea:

- Seminario "La posición de las víctimas en los procesos penales atípicos: la compensación" a celebrar en forma presencial los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2023 en la sede de la Escuela Superior de la Magistratura (SSM) en Nápoles, con traducción simultánea en inglés y francés.

La descripción de la actividad convocada puede encontrarse en el ANEXO I que acompaña a esta resolución.

Segundo. Destinatarios.

Miembros de la carrera Fiscal que estén en situación administrativa de servicio activo y que acrediten **un nivel de idioma B2 en inglés o en francés**.

La acreditación deberá adjuntarse durante el periodo de solicitud. En caso de que no se cuente con acreditación de nivel de inglés, se podrá acreditar mediante la realización de una prueba online en este enlace: <https://learning.ejtn.eu/login/>

Podrán participar también aquellos miembros de este cuerpo que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través de la sede virtual del Centro de

		Código Seguro de verificación:	PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec	Página	2/9
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	05/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec					

Estudios Jurídicos <https://www.cejmjusticia.es/sede/>. No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y termina el **24 de julio de 2023 a las 14.00h** (hora peninsular).

Cuarto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes.

Se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:

1. Haber asistido o estar seleccionado en un menor número de actividades de formación Internacional en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022).
2. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón, salvo cuando los criterios específicos excluyan este criterio de desempate.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización del proceso informático.

Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.

Quinto. Resolución de la convocatoria

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado cuarto esta resolución y enviará su resultado a la École Nationale de la Magistrature (ENM) que será quien realice la asignación definitiva de la plaza.

		Código Seguro de verificación:	PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec	Página	3/9
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	05/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec					

Una vez confirmada la distribución de plazas por parte de la ENM, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistente y suplentes y remitirá a la persona seleccionada un correo electrónico de confirmación de selección. En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte del CEJ.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, la ENM remitirá información detallada sobre la actividad formativa a la persona seleccionada.

Sexto. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá renunciar vía Web, así como enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ pintercambio@cej-mjusticia.es que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.).

- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.

Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la

Jefatura de Estudios) Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia, se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2024. Asimismo, la actividad se considerará como no realizada a efectos del cómputo de actividades formativas.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales a través del Portal Web del CEJ o mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, internacional@externos.cej-mjusticia.es.

La no comunicación de las renunciaciones o la no comunicación en plazo se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2024. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Con el fin de ocupar la plaza que pudiera resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Quinto de esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados en un plazo no inferior a 10 días naturales antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa.

Séptimo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

La participación en la actividad está financiada directamente por la ENM de acuerdo con las reglas de la Comisión Europea, sin que esta actividad se derive indemnización alguna en base al RD. 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El CEJ gestionará las correspondientes comisiones de servicio.

		Código Seguro de verificación:	PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec	Página	5/9
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	05/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec					

Al final del seminario y tras rellenar un formulario de gastos, los participantes recibirán un reembolso de hasta:

- 114 euros por noche –hasta 3 noches– para el alojamiento;
- 98 euros por día –hasta 3 días– para los gastos de manutención (comidas, transporte local como metro/autobús/taxi).

En total, 636 euros para los gastos de alojamiento y manutención (comidas, transporte local como metro o taxi), así como el reembolso de su billete de tren o avión, de acuerdo con la política de la UE.

Ejemplo de reembolso de viajes de ida y vuelta:

- París > Nápoles: 230 euros
- Madrid > Nápoles: 230 euros
- Bruselas > Nápoles: 230 euros
- Bucarest > Nápoles: 221 euros

Para saber cuánto se le reembolsará por su viaje, le invitamos a completar el simulador de costes siguiendo el siguiente enlace, proporcionado por la Unión Europea:

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/procedures-guidelines-tenders/information-contractors-and-beneficiaries/calculate-unit-costs-eligible-travel-costs_en

Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la ENM como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la ENM de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

		Código Seguro de verificación:	PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec	Página	6/9
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	05/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec					

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Noveno. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma, LA DIRECTORA. María Abigail Fernández González

 	Código Seguro de verificación:	PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec	Página	7/9
	FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	05/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec				

ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

LA POSICIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LOS PROCESOS PENALES ATÍPICOS

Seminario «La posición de las víctimas en los procesos penales atípicos: la compensación» los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2023 en la Scuola Superiore della Magistratura (SSM) en Nápoles (Italia)

La Directiva 2012/29/UE por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el 25 de octubre de 2012.

Su finalidad es la de establecer normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos. La Directiva garantiza a las víctimas cuatro importantes derechos: información, apoyo y protección adecuados y que puedan participar en los procesos penales.

Ante la proliferación de los llamados procedimientos «atípicos» o «macrojuicios» por el número de víctimas y la magnitud de las investigaciones que deben realizarse, los juristas intentan conciliar la eficacia de los procedimientos penales con el respeto de los derechos de las víctimas, lo que constituye un reto considerable teniendo en cuenta la dificultad de conciliar, en estos procedimientos atípicos, la aplicación de las normas procesales penales con el respeto de los derechos de las víctimas.

Este proyecto, financiado por la Comisión Europea, invita a los juristas de los países europeos a debatir y compartir las prácticas aplicadas para garantizar el respeto de los derechos de las víctimas en el marco de estos procedimientos con el fin de promover y reproducir aquellas que hayan demostrado su eficacia.

Entre 2022 y 2023 se organizarán varias actividades y cursos de formación de carácter interprofesional. Después de cada actividad se enviarán a los participantes hojas informativas sobre buenas prácticas (en francés, inglés, español e italiano) y un kit de simulación de procesos.

El proyecto se lleva a cabo en colaboración con la Scuola Superiore della Magistratura (Italia), el Institut de Formation Judiciaire IFJ-IGO (Bélgica), el Consejo General del Poder Judicial – CGPJ (España), el Centro de Estudios Jurídicos – CEJ (España), el Institutul National Al Magistraturii – NIM (Rumanía),

		Código Seguro de verificación:	PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec	Página	8/9
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	05/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec					

el Studiecentrum Rechtsplegin – SSR (Países Bajos), la Délégation des Barreaux de France – DBF (Francia) y la Red Europea de Derechos de las Víctimas (ENVR).

Objetivos de la formación: Garantizar la eficacia de la Directiva de 2012 - el marco mínimo de los derechos de las víctimas en el contexto de los llamados «procedimientos atípicos», intercambiar las mejores prácticas entre los jueces y los profesionales de la justicia europea en relación con estos procedimientos difíciles por el número de víctimas y la magnitud de las investigaciones, armonizar y mejorar el respeto de los derechos de las víctimas durante estos procedimientos, en particular durante el juicio.

Formato: Este seminario tendrá lugar de forma presencial en Nápoles, alternando presentaciones, casos prácticos y compensación.

Países destinatarios: Bélgica, España, Francia, Italia, Países Bajos, Rumanía y cualquier país representado en la Red Europea de Derechos de las Víctimas (ENVR).

Financiado por el Programa de Justicia de la Unión Europea¹



En colaboración con:



¹ Los puntos de vista y opiniones expresados son los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Escuela Nacional de la Magistratura. Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la ayuda son responsables de ellas.

		Código Seguro de verificación:	PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec	Página	9/9
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	05/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:PG7r-Qjn4-7jCa-jLec					